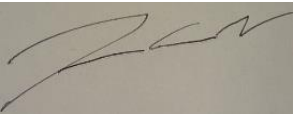


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de enero de 2023, le informo señora Juez, que las presentes diligencias extraprocesales (Amparo de Pobreza) pasa a Despacho para ordenar el archivo de las mismas. El día de hoy se estableció comunicación vía telefónica con la interesada VIVIANA CORREGIDOR GUANUMAN, quién informó cómo lo expresó el apoderado designado, que no estaba interesa en continuar con su trámite toda vez que desde el mes de diciembre el arrendatario a quién pretendía demandar, desocupo el inmueble.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0507-00
ASUNTO	ORDENA ARCHIVO DILIGENCIAS

Conforme información allegada por el profesional designado en estas diligencias respecto a que la solicitante le puso en conocimiento mediante WhatsApp que no requería del amparo, desde el número telefónico aportado por la señora CORREGIDOR GUANUMEN, información que procedió a verificarse con la solicitante conforme la constancia que antecede, se impone **DAR POR TERMINADA** la designación efectuada en amparo de pobreza.

Por no existir trámite pendiente se dispone terminar por agotamiento de trámite las presentes diligencias sobre Amparo de Pobreza solicitado por la señora VIVIANA CORREGIDOR GUANUMAN.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 06 fijado el 20 de enero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5eea7915a0845ff3db695d029cc0910f1e0457637b178f4e4bd9a3b481de29**

Documento generado en 19/01/2023 04:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>